B.O.M.E.
Boletín Oficial Municipal Electrónico
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Nº 1880 jueves 03 de julio de 2025

Este Boletín Oficial está firmado digitalmente, garantizando su autoría e integridad.*

ÍNDICE

Decreto

949 · Licitación Pública "Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del ASU Distrito Noroeste". Pliego de bases y condiciones. Aprobación. Llamado.

950 · Licitación Pública "Obras Hidráulicas varias - Sistema modular Año 2023". Monto contractual. Ampliación.

Resolución

179 · Tasa General de Inmuebles y sus adicionales. Emisión. Adecuación.

*Puede obtener más información del firmante y el documento firmado ingresando a:
https://www.rosario.gob.ar/normativa/ver/firmaInfo.do?id=2093

Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0949

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 30 de junio de 2025.-

VISTO

Que mediante actuaciones Nº 1394-D-2025, la Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, correspondiente al llamado a Licitación Pública para la contratación de la "Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Noroeste" con un Presupuesto Oficial de $ 71.001.951,30.- (Pesos Setenta y Un Millones Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 30/100.-),

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones – Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto – realizó la afectación preventiva de las partidas correspondiente, con arreglo a lo establecido en el Artículo Nº 55 de la Ordenanza de Contabilidad,

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos correspondiente al llamado a Licitación Pública para la contratación de la "Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Noroeste" tramitado por la Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana mediante actuaciones Nº 1394-D-2025, con un presupuesto oficial de $71.001.951,30.- (Pesos Setenta y Un Millones Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 30/100.-),

ARTICULO 2º.- LLÁMASE a Licitación Pública para la contratación de la locación que se indica en el articulo 1º, cuya apertura se realizara el día 23/07/2025 a las 9.00 Hs. , en la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pellegrini nº 2808 - Planta Alta de la ciudad de Rosario.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente licitación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente con arreglo a lo establecido en el Artículo Nº 55 de la Ordenanza de Contabilidad:

D R CONT
EC.PTO.
RTIDA
RIFICADA
23.07.25

CONVERSIÓN PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN
07095	1-07-12-00-1-01-01-3-9-03-02-01-00	Alquiler de Edificios y Locales
07095	1-07-12-00-1-01-01-3-9-03-05-09-00	Otros No Especificados

ARTICULO 4º.- DELÉGASE en la Secretaria de Ambiente y Espacio Público, la firma de las circulares aclaratorias y/o modificatorias relacionadas con la Licitación Pública tramitada mediante Expediente Nº 1394-D-2025.-

ARTICULO 5º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.-

C.P. LUCIANO MARELLI
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

DR. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

361

Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0950

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 30 de junio de 2025.-

VISTO

Las actuaciones por Expte. Nº 15.827-D-25, de las cuales se desprende que en la obra "Obras Hidráulicas varias – Sistema modular Año 2023" adjudicada a la empresa Prat Construcciones S.A., mediante Decreto N° 0972/23, Expte. autorizante N° 2.668-D-23, se hace necesario la ampliación de la obra en un monto de $ 137.818.788,93; que representa el 20 % del monto del contrato

Y CONSIDERANDO

Lo expuesto por la Dirección General de Hidráulica, el informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas y el Dictamen Nº 642/25 de la Dirección general de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Nº 1.179/2009, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º AMPLÍASE, conforme a lo especificado en el considerando que antecede, el monto contractual de la obra "Obras Hidráulicas varias – Sistema modular Año 2023" adjudicada a la empresa Prat Construcciones S.A., mediante Decreto N° 0972/23, Expte. autorizante N° 2.668-D-23, en la suma de Pesos Ciento treinta y siete millones ochocientos dieciocho mil setecientos ochenta y ocho con 93/100 ($ 137.818.788,93), que representa el 20 % del monto del contrato y equivale a la cantidad de 3.579,64 módulos.

OTÓRGASE, asimismo, una ampliación del plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos, llevando la finalización de la misma al 14/11/2.025.-

ARTICULO 2º La adenda del contrato pertinente será celebrado entre las autoridades municipales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.179/2009 y la empresa contratista Prat Construcciones S.A., la cual una vez notificada de los términos del presente Decreto y previo a la firma de la respectiva adenda de contrato, deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso mediante la constitución de un depósito en garantía por un monto equivalente al 5 % de la presente ampliación de obra.

1

ARTICULO 3º La ampliación de referencia se imputará a las siguientes partidas:

Conversión Programática	Partida	Denominación
6018	1.06.05.00.2.01.05.2.2.04.02.09.99	Obras varias
6018	1.06.05.00.2.01.04.2.2.04.02.09.99	Obras varias

del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 4º ESTABLÉCESE que la ampliación que se otorga no importa el reconocimiento de responsabilidad Municipal alguna, ni la procedencia de la reserva de gastos improductivos, y/o lucro cesante.-

ARTICULO 5º Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese.-

C.P. Héctor H. Losada
Director General
Dir. Gral. Adm. Econ. Financiera
Secretaría de Obras Públicas

DIR. CONT. EJEC.PTO.
PARTIDA VERIFICADA
26/06/25

Arq. JUAN MANUEL FERRER
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN Nº 179

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 30 de junio de 2025.

VISTO

El artículo 1º de la Ordenanza N° 10.578 y el Decreto N° 0066/2024; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 10.578 en su artículo 1° modifica al artículo 74° ter del Código Tributario Municipal; y el Decreto Nº 0066/2024 delega a esta Secretaría de Hacienda y Economía arbitrar los medios técnicos a efectos de hacer efectiva la facultad prevista en el artículo 74° ter del Código Tributario Municipal;

Que en tal sentido, se elaboraron los cálculos para adecuar las alícuotas establecidas en la Ordenanza General Impositiva (artículos 1º, 2º y 3º), como así también los valores mínimos y adicionales allí previstos, reflejando la actualización del Índice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), tomando las variaciones mensuales del referido índice, publicadas hasta la fecha;

Que esta Secretaría debe resguardar el financiamiento de los costos de servicios de vital interés para la comunidad, a los fines de que el Departamento Ejecutivo garantice la continuidad de la prestación de aquellos;

Que se adjunta como Anexo los elementos de cálculo pertinentes;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones previamente referidas,

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADECUAR la emisión de la **Tasa General de Inmuebles y sus adicionales** conforme lo autorizado por el Decreto N° 0066/24, iniciando su aplicación efectiva desde el anticipo 07/2025.

ARTICULO 2º.- TENER como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTICULO 3º.- Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía, publicar en el Boletín Oficial Electrónico Municipal, y comunicar.

1

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

A N E X O

Variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor elaborado por el INDEC publicadas hasta la fecha y remanente trimestre anterior – con impacto en el trimestre julio/setiembre 2025.

Período	IPC INDEC Variación mensual	Índice acumulado	Coeficiente actualización trimestre
Enero 2025	2,21%	1,02211048	
Febrero 2025	2,40%	1,04665777	**0,08568909**
Marzo 2025	3,70%	1,08568909	
2/3 remanente no	1,27%	1,09945563	**0,0994**
aplicado a 2do.	1,27%	1,11334039	**0,1133**
Trimestre			

Variación a aplicar 11,33%
Coeficiente 0,1133

Se aplica:
Julio y Agosto 2025 : 9,94%
Setiembre 2025: 1,27%

Coeficiente no aplicado en trimestre anterior 0,03855
Distribuido en tres partes de 0,0127 cada una

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

2